



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1461 /2021

ZAPALLAR,

2 9 JUL 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020 de fecha 08 de Septiembre 2020, que delega facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" y Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°448/2020 de fecha 25 de febrero 2021 el cuál modifica el numeral 3 del Decreto de Alcaldía N°1.926 de fecha 08 de septiembre de 2020.

CONSIDERANDO

Licencia médica n°

de fecha 20 de Julio de 2021.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MÉDICA, de doña Ana Varas Cuevas de la Municipalidad de Zapallar, que se individualiza, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
Ana Varas Cuevas Transito		05	19.07.2021	23.07.2021/

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE...

MUNisecretario Municipal

ADMINISTR Orden del señor Alcalde" MUNICIPA

C: RRHH / Licencia Médica.

DISTRIBUCION:

- RECURSOS HUMANOS. 1.-
- 2.-OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.-REGISTRO SIAPER.
- 4.-ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP/ CTL / SEC/ DAT

M.P.F.

1.Z.C

ZAPALLAR

LA HACIENDA